



AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y CRITERIOS DE LA SCJN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO

***Mtro. José Alejandro Ramírez
Reséndiz
Secretario de la Contraloría***





AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y CRITERIOS DE LA SCJN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO

*“La autonomía de las universidades públicas es perfectamente compatible con la rendición de cuentas; es más, es una **palanca indispensable para robustecer el principio de autodeterminación y autogestión** que la Constitución les otorgó **para asegurar el libre desarrollo de sus tareas, tanto académicas, como culturales.**”*

Autonomía sin rendición de cuentas es un privilegio inaceptable, que está reñido con la naturaleza misma y la función pública de las universidades.”

Jacqueline Peschard



¿Qué significa que la corrupción permeé a nuestras instituciones educativas públicas?

- ¿Cómo se afecta el prestigio de los programas académicos, al personal docente y administrativo, el futuro de sus alumnos y egresados?*
- ¿Cómo se le explica a la sociedad que los funcionarios de su Máxima Casa de Estudios han desviado recursos públicos?*
- ¿De qué manera podrá una Universidad con funcionarios corruptos formar, evaluar y capacitar a los jóvenes, futuro de México?*



La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex)

Desde finales de 2017, la Estafa Maestra reveló que la corrupción convierte a las universidades en paraísos fiscales.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) indica que en los últimos cuatro años, las universidades públicas han recibido de las dependencias federales 3.4 mil millones de pesos por medio de contratos para efectuar obras o servicios, mismos que no se efectuaron. En otras ocasiones subcontrataron con empresas sin el perfil ni la capacidad técnica, material y humana para prestar los servicios comprometidos.



Por su parte, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad presentaron denuncias contra funcionarios, empresas fantasma y la Universidad Autónoma del Estado de México por el desvío millonario registrado en SEDESOL y SEDATU durante la gestión de Rosario Robles.

Fuentes:

- Las denuncias tienen como base las observaciones documentadas por la ASF para los ejercicios 2013 y 2014.
- Castillo, M., Roldán, N., y Ureste, M., (2018). “La Estafa Maestra”. <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>



La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex)

Contextualizando el entorno de los sucesos que sustentan la investigación de la Estafa Maestra y las Observaciones de la ASF, hay que puntualizar:

La composición de las Legislaturas en el Estado de México durante los años auditados y el conocimiento a la opinión pública de las observaciones y de investigación respecto al manejo de los recursos públicos en la UAEMex.

LVIII LEGISLATURA: 2012-2015

Partido		Diputados Mayoría relativa	Diputados Rep. Proporcional	Total
	Partido Acción Nacional	1	10	11
	Partido Revolucionario Institucional	39	0	39
	Partido de la Revolución Democrática	3	9	12
	Partido del Trabajo	0	2	2
	Partido Verde Ecologista de México	0	4	4
	Movimiento Ciudadano	0	2	2
	Nueva Alianza	2	3	5
Total		45	30	75

Fuente: Instituto Electoral del Estado de México.

LIX LEGISLATURA: 2015-2018

Partido		Diputados Mayoría relativa	Diputados Rep. Proporcional	Total
	Partido Acción Nacional	4	7	11
	Partido Revolucionario Institucional	34	0	34
	Partido de la Revolución Democrática	6	6	12
	Partido del Trabajo	0	2	2
	Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
	Movimiento Ciudadano	0	3	3
	Nueva Alianza	0	2	2
	Movimiento Regeneración Nacional	1	5	6
	Partido Encuentro Social	0	3	3
Total		45	30	75

Fuente: Instituto Electoral del Estado de México.



La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex)



LX LEGISLATURA: 2018-2021

Partido	Diputados Mayoría relativa	Diputados Rep. Proporcional	Total
 Partido Acción Nacional	2	5	7
 Partido Revolucionario Institucional	1	11	12
 Partido de la Revolución Democrática	0	2	2
 Partido del Trabajo	9	0	9
 Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
 Movimiento Regeneración Nacional	28	10	38
 Partido Encuentro Social	5	0	5
Total	45	30	75

Fuente: Instituto Electoral del Estado de México.

GOBERNADORES

Eruviel Ávila Villegas 2011-2017



Alfredo Del Mazo Maza 2017-2023



La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex)



RECTORES DE LA UAEMex

Eduardo Gasca Pliego 2009-2013



Jorge Olvera García 2013-2017



Los dos últimos rectores, una vez concluido su período, escalaron a posiciones de gobierno, su cuestionable desempeño al frente de sus respectivas gestiones, exige reforzar los mecanismos de transparencia y combate a la corrupción. Sin duda, el manejo de los recursos públicos debe cumplir con mecanismos cada vez más estrictos, a efecto de garantizar un ejercicio que aliente y favorezca el desarrollo de las comunidades universitarias, combatiendo de manera frontal la corrupción y la impunidad, pues las universidades son el motor del país y la construcción permanente de mejores sociedades.



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)

En abril del presente año, el sistema financiero reportó la realización de depósitos y transferencias internacionales a las cuentas de la UAEH, provenientes de más de 22 países, entre ellos Suiza, España y Reino Unido.

Dentro de los movimientos más relevantes se detectó que el centro educativo recibió alrededor de 150 millones de dólares provenientes de cuentas bancarias ubicadas en Suiza.

Están congelados los recursos vinculados al presunto lavado de dinero y conflictos de interés con personas físicas o morales.

Están ya activas las cuentas de la universidad que reciben la asignación de recursos federales y estatales.



Con base en los bloqueos, el 11 de abril de este año, la Unidad de Inteligencia Financiera dictó un acuerdo por el que citó al representante legal de la UAEH para que compareciera y le dieron a conocer los motivos de tal bloqueo.



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)



Comprendiendo también el entorno de las investigaciones a las que se encuentra sujeta la UAEH, debe considerarse:

La composición de las últimas dos Legislaturas en el Estado de Hidalgo, el origen partidista del actual gobernador, y el quehacer de actual rector.

LXII LEGISLATURA: 2013-2016

Partido		Diputados Mayoría relativa	Diputados Rep. Proporcional	Total
	Partido Acción Nacional	0	2	2
	Partido Revolucionario Institucional	15	2	17
	Partido de la Revolución Democrática	0	3	3
	Partido Verde Ecologista de México	3	1	4
	Nueva Alianza	0	4	4
Total		18	12	30

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Hidalgo

LXIII LEGISLATURA: 2016-2018

Partido		Diputados Mayoría relativa	Diputados Rep. Proporcional	Total
	Partido Acción Nacional	5	2	7
	Partido Revolucionario Institucional	7	3	10
	Partido de la Revolución Democrática	1	2	3
	Nueva Alianza	3	2	5
	Movimiento Ciudadano	0	1	1
	Partido Verde Ecologista de México	2	0	2
	Movimiento Regeneración Nacional	0	1	1
	Partido Encuentro Social	0	1	1
Total		18	12	30

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Hidalgo



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)



GOBERNADOR

Omar Fayad Meneses



2016-2022



RECTOR DE LA UAEH

Adolfo Pontigo Loyola



Cabe destacar que tanto en la UAEH, como en la UAEMex, sus rectores han sido funcionarios con un perfil meramente político, no científico ni académico, y han están vinculados a grupos de poder que prevalecen en cada estado, siendo estos emanados el Partido Revolucionario Institucional (PRI).



La Autonomía Universitaria y sus retos

En 1980 se elevó constitucionalmente la autonomía universitaria. Se añadió al artículo 3ro. una fracción con garantías para las universidades autónomas que consisten en la facultad de autogobierno, de formular sus propios planes y programas de estudio, de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, y de administrar su patrimonio.

Desde entonces, se han derivado diversos casos referidos a los alcances y límites de la autonomía universitaria sobre los instrumentos establecidos por el Estado para la vigilancia y control de los organismos del sector público.

Así, uno de los primeros pronunciamientos de la Corte al respecto se derivó del amparo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas contra la Auditoría Superior de la Federación. El tribunal no concedió el recurso solicitado al concluir que *“la autonomía universitaria no se viola por la verificación que haga la entidad de fiscalización superior de la federación de los subsidios federales que se otorgan a las universidades públicas”* (Tesis 2a. CXXI/2002).



La Autonomía Universitaria y sus retos

Sin embargo, dos fallos recientes de la Corte parecen contradictorios entre sí. Por un lado, se falló a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), y por otro, en otro, en contra la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex).

En ambos casos, el origen es el mismo: la imposición de un Órgano Interno de Control (OIC) gubernamental externo como violatorio de la facultad de autogobierno supeditada por la autonomía constitucional.

¿Dónde radica la diferencia de criterio? Básicamente en la intervención de la legislaturas de cada estado.



La Autonomía Universitaria y sus retos

Caso contrario, en la Tesis 1a./J. 20/2010, la SCJN sistematizó, por jurisprudencia acumulada, las competencias de la facultad de autogobierno con base en las siguientes categorías: normativa, ejecutiva, de supervisión y parajudicial.

Dicha supervisión se definió como “la facultad de inspección y control para supervisar la actividad que desarrollan por sí, o por conducto de cualquier órgano adscrito a la casa de estudios, esto es, pueden realizar inspecciones y evaluaciones de tipo administrativo, académico, científico, técnico y operativo, a fin de comprobar que se respeten los principios constitucionales, legales y universitarios.”

Con ello, la facultad de autogobierno dota a la autoridad universitaria de facultades autónomas de vigilancia, evaluación y control.



La Autonomía Universitaria y sus retos

La legislatura del Estado de Hidalgo reforma la Ley Orgánica de la Universidad para facilitar el procedimiento, por lo que la SCJN concluyó que *“La estructura orgánica de la quejosa no puede ser modificada con la finalidad de implementar un órgano interno de control que, al tenor del sistema estatal anticorrupción vigile, evalúe y confirme el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución, y que además asuma la función de prevenir, investigar, substanciar, calificar y corregir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Universidad”* (Amparo en revisión 311/2018).

Por su lado, su homóloga del Estado de México, modificó la Constitución del estado al incluir en la reforma correspondiente la atribución para el poder legislativo de *“Designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, en términos que disponga la Ley.”* Según la SCJN, esta reforma está dentro de las facultades del órgano legislativo local y resulta idónea para la formación del sistema estatal anticorrupción.



La Autonomía Universitaria y sus retos

Según la SCJN, en este falló contra la Universidad Autónoma del Estado de México, no hay vulneración al principio de autonomía universitaria, *“pues en todo caso, dicha vulneración sólo podría darse a través de las facultades que en específico se le otorguen a dicho órgano.*

No obstante, en el presente asunto no se están analizando las facultades del OIC, sino la potestad del Congreso local para nombrar a su titular, misma que en los términos hasta aquí precisados, no resulta inconstitucional.” (Amparo en revisión 1050/2018).

La SCJN negó el amparo a la UAEMex contra la designación de su contralor por parte de la Legislatura mexiquense, como lo obliga la norma jurídica que rige el sistema estatal anticorrupción.

Alfredo Barrera, actual rector, se dijo desilusionado y desencantado por el fallo, por considerar que trastoca la autonomía universitaria, pero indicó que lo acatará.



Reflexión

Es cierto que se han revelado la existencia de manejos irresponsables y, en algunos casos, corruptos en algunas universidades públicas.

Empero, en muchos de los casos investigados y documentados, las universidades fueron víctimas de un sistema corrupto y no los artífices de éste.

El gobierno federal anterior se sirvió de ciertas universidades para triangular recursos para sus intereses particulares, con frecuentes represalias con la asignación de recursos a dichas instituciones educativas.

Nos encontramos así ante la perspectiva y la oportunidad histórica de generar el entorno que permita sentar los lineamientos que no contrapongan la autonomía de la oportuna rendición de cuentas y el combate a la corrupción; sin olvidar que son las universidades públicas pilares de la democracia moderna.